INVITACIÓN N°66 DE 2022

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa, Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, Se procederá a adelantar un proceso de Contratación – **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 200 SMLMV.**

OBJETO: SUMINISTRO DE ACCESORIOS TIPO ABRAZADERA PARA LA REPARACIÓN DE FUGAS EN LA RED DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al artículo 43 del manual de contratación Acuerdo N° 001 del 14 de julio de 2020, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación realizada mediante Oficio del 27 de enero de 2022, por parte de la Secretaria General del IBAL S.A ESP OFICIAL; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Almacenista General - Dr. ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
b. Abogada Asesora Externa – Dr. WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA

Para respaldar el presente proceso, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 20220114 del 24 de enero de 2022, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%

Que la entidad curso invitación directa a:

1. **POWERSEAL S.A.S**

Representante legal: José Ignacio Castrillón Flores
Dirección Notificación: Calle 97 B Carrera 5 No. 27-87
Teléfono Notificación: 3225082640 --- Localización: La estrella Antioquia
Email Notificación: cescolar@powerseal.com

2. **FERRETERIA AL DIA**

Representante Legal Adriano Díaz Torres
Dirección Notificación: Carrera 5 No. 86-11 las Margaritas
Teléfono Notificación: 2680505 --- Localización: Ibagué
Email Notificación: aldia@ferreteriaaldia.com

3. **INGECOM CO SAS**

Representante Legal Esmeralda Vargas
Dirección Notificación: Avenida ferrocarril Carrera 1 No. 51-17
Teléfono Notificación: 2774306 --- Localización: Ibagué
Email Notificación: ingecomsas@hotmail.com

Que dentro del tiempo establecido para presentar propuestas se recibió una (01) oferta; según información brindada por la Secretaría General de la entidad:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	POWERSEAL S.A.S	27/01/2022 - 10:58 am

Que los proponentes INGECOM CO SAS y FERRETERIA AL DIA manifestaron el no interés de participar en la invitación realizada.

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas:

REVISION DOCUMENTAL

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1.- Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS 1 y 2 $ 36.961.154

2.- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil si es persona natural: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio y/o Certificado de Matricula Mercantil si es persona natural, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA – CUMPLE FOLIOS DEL 5 AL 12 Certificado de existencia y representación legal de persona jurídica POWERSEAL S.A.S – NIT 811038064-8 Representante Legal JOSÉ IGNACIO CASTRILLÓN FLOREZ C.C. 71.701.989 Expedida por la Cámara de comercio de aburra sur del 05/01/2022 Acredita código 2599

a. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato. (no aplica para persona natural)

POWERSEAL S.A.S	CUMPLE FOLIO 7 Vigencia indefinida

b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. (no aplica para persona natural)

POWERSEAL S.A.S	CUMPLE No tiene limitaciones para contratar

c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

POWERSEAL S.A.S	CUMPLE FOLIO 5 Acredita código 2599

3.- Poder: En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso. (no aplica para persona natural).

POWERSEAL S.A.S	N/A

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 13 Representante Legal JOSÉ IGNACIO CASTRILLÓN FLOREZ C.C. 71.701.989

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses

completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 14 Aporta certificación

6.- Clasificación RUT: Se debe aportar copia del registro único Tributario actualizado, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario.

Deberá acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos:

CODIGO	CLASIFICACION
4752	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURA Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
2599	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 15 AL 19 FORMULARIO N°. 14739890840 Responsable de IVA (48) Acredita códigos de actividad: 2599

7.- Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 20 Aporta certificado Ordinario No. 188786622 del 26/01/2022 del representante legal No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

8.- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente (persona natural o persona jurídica y de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 21 Aporta certificado con código de verificación 220126194310 del 26/01/2022 del representante legal No se encuentra reportado como responsable fiscal

9.- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.	
POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 22 Aporta consulta en línea del 26/01/2022 del representante legal No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
10.- Constancia de no estar inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente (persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente), no está(n) inscritos en el sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación	
POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 23 Registro interno de validación 29587517 del 26/01/2022 No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir
11.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o persona jurídica. Presentar diligenciada la hoja de vida en el formato de la función pública para personas jurídicas o naturales según el caso	
POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 24
12.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.	
POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 53
13. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP El comité evaluador deberá verificar que el oferente (persona natural o persona jurídica) se encuentra(n) inscrito(s) en el registro de proponentes del IBAL debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación. Es condición de participación frente a la entidad.	
POWERSEAL S.A.S	NO PRESENTA - CUMPLE El comité evaluador verifica la inscripción en el SIP

	al interior de la entidad
13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso: **Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo; enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante). **Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.	
POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 25-36

OBSERVACIONES REVISION JURIDICA: Se concluye que producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

1. POWERSEAL S.A.S: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación Económica y Técnica.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	POWERSEAL S.A.S	ADMITIDA

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá aportar propuesta económica en original o archivo pdf, firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, conforme al anexo (s) establecido en la invitación a ofertar o pliego de condiciones.

Nota 1: La propuesta presentada por el oferente debe cumplir con la totalidad del anexo técnico, cualquier modificación de los ítems, condicionamientos, o incumplimiento del anexo o modificar las características técnicas exigidas por la empresa, genera el rechazo de la oferta.

Nota 2: En caso de que, quien presente oferta **no** haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, éste no podrá superar ninguno de los precios unitarios promedio, obtenidos en el estudio de mercado, de ser así lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3: En caso de que, quien presente oferta haya hecho parte de los proveedores con los que se construyó el estudio de mercado, se verificara que la propuesta presentada por el oferente se encuentre o no dentro del tiempo de validez de la cotización aportada para elaborar el estudio de mercado, y cumplir con lo siguiente:

Nota 3.a: Si la oferta está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente deberá mantener el valor establecido dentro de su oferta inicial. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo.

Nota 3.b: Si la oferta **no** está dentro del tiempo de validez de la cotización presentada para elaboración del estudio de mercado: En este caso el oferente no podrá superar los precios promedios establecidos en el estudio de precios del mercado. De superar dichos valores lo hará incurrir en causal de rechazo

Para efectos del cumplimiento de la nota 3, las cotizaciones que no establezcan taxativamente el tiempo de validez, la empresa presumirá un tiempo de 1 mes.

Factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable

PROPUESTAS ECONOMICAS

PRESENTA – CUMPLE FOLIO 3-4 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $36.961.154	El oferente hizo parte de los oferentes con los que se hizo el estudio de precios del mercado por tanto su oferta no debe superar los valores allí cotizados

ITEM	DESCRIPCION	PANELES	CANT	V/R UNIT SIN IVA
1	ABRAZADERA 3121AI 3 X 8IN	1	1	272,708.00
2	ABRAZADERA 3121AI 4 X 8IN	1	1	292,299.00
3	ABRAZADERA 3121AI 6 X 8IN	1	1	321,734.00
4	ABRAZADERA 3121AI 8 X 8IN	1	1	399,975.00
5	ABRAZADERA 3121AI 3 X 12IN	1	1	399,168.00
6	ABRAZADERA 3121AI 4 X 12IN	1	1	430,702.00
7	ABRAZADERA 3121AI 6 X 12IN	1	1	474,856.00
8	ABRAZADERA 3121AI 8 X 12IN	1	1	592,217.00
9	ABRAZADERA 3121AI 10 X 12IN	1	1	556,668.00
10	ABRAZADERA 3121AI 12 X 12IN	1	1	625,273.00
11	ABRAZADERA 3122AI 3 X 8IN	2	1	444,560.00
12	ABRAZADERA 3122AI 4 X 8IN	2	1	450,701.00
13	ABRAZADERA 3122AI 6 X 8IN	2	1	474,416.00
14	ABRAZADERA 3122AI 8 X 8IN	2	1	496,829.00

15	ABRAZADERA 3122AI 10 X 12IN	2	1	955,041.00
16	ABRAZADERA 3122AI 12 X 12IN	2	1	1,028,404.00
17	ABRAZADERA 3122AI 14 X 16IN	2	1	1,456,109.00
18	ABRAZADERA 3122AI 16 X 16IN	2	1	1,465,732.00
19	ABRAZADERA 3122AI 18 X 20IN	2	1	2,121,216.00
20	ABRAZADERA 3122AI 20 X 20IN	2	1	1,957,654.00
21	ABRAZADERA 3122AI 24 X 24IN	2	1	2,108,621.00
22	ABRAZADERA 3123AI 12 X 16IN	3	1	1,959,511.00
23	ABRAZADERA 3123AI 14 X 16IN	3	1	2,063,142.00
24	ABRAZADERA 3123AI 16 X 16IN	3	1	2,091,898.00
25	ABRAZADERA 3123AI 18 X 20IN	3	1	2,384,429.00
26	ABRAZADERA 3123AI 20 X 20IN	3	1	2,472,705.00
27	ABRAZADERA 3123AI 24 X 24IN	3	1	2,763,227.00
			SUBTOTAL	31,059,793,00
			IVA 19%	5,901,361,00
			TOTAL	36,961,154,00

2.2 PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROPONENTE.

El oferente deberá **certificar por escrito** que se encuentra en capacidad de ofertar lo siguiente:

1. Los bienes que se le soliciten durante el desarrollo del contrato, corresponderan a bienes iguales a los que se aceptaron en la propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.
2. Aportar certificación escrita sobre la calidad de todos los productos,
3. El oferente deberá presentar certificación escrita sobre la garantía de los materiales, en la cual se compromete a hacer reposición de cualquiera de los elementos relacionados en caso de presentarse mala calidad del producto, y se compromete a cambiarlo por uno totalmente nuevo dentro de las 24 horas después de haberse hecho la solicitud.
4. Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, de un (1) año contados a partir de la fecha de recibo de los equipos por parte de la entidad. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.
5. Durante el tiempo de garantía, los equipos que resulten defectuosos deberán ser remplazados por otros de similares características para no entorpecer las labores de la entidad, libres de imperfecciones, sin costo alguno para la empresa, situación que deberá resolver en un término no superior a 48 horas.
6. El contratista responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a 24 horas contadas a partir de la notificación del supervisor del contrato.
7. El contratista deberá garantizar que la referencia de los equipos ofertados no se encuentra descontinuada o fuera de producción.
8. El oferente deberá certificar por escrito que en Colombia existen los representantes de la marca de los equipos ofertados y que estos representantes están en la capacidad de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que la empresa requiera y/o que el mismo oferente tenga esta capacidad técnica de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIO 53

Las certificaciones solicitadas como documentos de contenido técnico son consideradas requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de cumplimientos legales y de garantía. Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA

OBSERVACIONES REVISION TECNICA: Se concluye que producto de la revisión técnica documental de la oferta recibida, lo siguiente:

1. POWERSEAL S.A.S: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de experiencia

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO TECNICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Técnico
1	POWERSEAL S.A.S	ADMITIDA

3. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

Acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos y/o certificaciones, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea la adquisición o suministro y/o venta de materiales de ferretería o elementos fabricados en acero, suscrito con entidades públicas o privadas

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Nota 2: Si la constitución del proponente es menor a tres (3) años puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyente, inscritos en cámara de comercio o escritura de constitución.

Nota 3: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**
VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato.

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	828.116
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	877.803
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	908.526
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA,

POWERSEAL S.A.S	PRESENTA - CUMPLE FOLIOS DEL 37-52 **Experiencia:** Entidad Publica **Aporta Contrato:** 169 del 20/03/2020 **Contratante**: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P **Valor:** $ 140.000.000 **Objeto: SUMINISTRO DE ABRAZADERAS METALICAS EN DIAMETRO DE 3"** **Aporta** acta de terminación del 05/06/2021 CUMPLE **Experiencia:** Entidad Publica **Aporta certificación:** del 26/02/2021 **Contratante**: EMPUGAR E.S.P **Contrato**: 028 del 26/02/2021 **Valor:** $ 12.000.000 **Aporta** acta de terminación del 16/12/2021 **Objeto: SUMINISTRO DE ABRAZADERAS PARA REPARACION DE TUBERIA PRINCIPAL DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GARZON** CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA: Se concluye que producto de la revisión de la experiencia de la oferta recibida, lo siguiente:

1. POWERSEAL S.A.S: Acredita el aporte del 100% de las exigencias documentales que acreditan la experiencia. Por lo que se avala sin condición para pasar a la fase de calificación.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION DE EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	Documentos que acreditan experiencia
1	POWERSEAL S.A.S	ADMITIDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
POWERSEAL S.A.S	100 – PUNTOS	100

RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
POWERSEAL S.A.S	1

PROPONENTE:	**POWERSEAL S.A.S**
Nit:	Nit 811.038.064-8
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ IGNACIO CASTRILLÓN FLOREZ
C.C	71.701.989
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
Responsabilidad Fiscal	**(48) Responsable de IVA**
Valor de la oferta económica en valores unitarios	$36.961.154
VALOR A CONTRATAR	**$ 150.000.000 IVA INCLUIDO 19%**
Orden de Elegibilidad	1

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 27 días del mes de enero de 2022

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General

WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA
Abogado Asesor externo